



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.

**Acta N°42**

**Res. N° 2885/022**

**Exp. N° 2022-25-2-011392 c/2022-25-2-0011435**

**DSPP/dbh/pm**

**VISTO:** el Acta N° 203, Resoluciones N° 10 y 11, de fecha 31 de octubre de 2022, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por las cuales se avala la trasposición de créditos planteada por la División Programación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:** I) que se solicita dicha trasposición, a efectos de adecuar las asignaciones presupuestales a la ejecución actual y proyectada para el cierre de ejercicio, en los Programas 610, 602, 603, Proyectos 201, 202, 203, 204 y 205, por un monto de \$ 52.837.776 (pesos uruguayos cincuenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil setecientos setenta y seis), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria informa disponibilidad de crédito, en los Programas 602, 603 y 610, Proyectos 202, 203, 205 y 201, Financiación 1.1 "Rentas Generales" para hacer frente a la presente trasposición, realizando la reserva pertinente por afectaciones SIIF N° 6501 y 6504;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programas - Proyectos Reforzantes							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción			
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo	011	Sueldo básico de cargos	1.500.000		
			087	Aporte patronal a FONASA	300.000		
		<b>Total Proyecto 202</b>				<b>1.800.000</b>	
		203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	1.500.000		
			048/013	Aumento diferencial ANEP	726.776		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	500.000		
			<b>Total Proyecto 203</b>				<b>2.726.776</b>
		603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	011	Sueldo básico de cargos	18.750.000	
				042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	85.000	
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	20.000	
	048/009			Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	10.000		
	048/017			Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	27.000		
	048/023			Recuperación salarial años 2006	20.000		
	048/026			Recuperación Salarial Enero/2007	50.000		
	048/028			Recuperación Salarial Enero/2008	70.000		
	048/031			Recup. Salarial Enero/2009	80.000		
	048/032			Recup. Salarial Enero/2010	15.000		
	059			Sueldo anual complementario	1.530.000		
	068			Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.573.000		
	081			Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.980.000		
	082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	190.000		
	083			Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.575.000		
	087	Aporte patronal a FONASA	930.000				
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	95.000				
	<b>Total Proyecto 205</b>				<b>31.000.000</b>		
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	4.000.000		
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	7.611.000		
			022	Incremento por mayor horario permanente	650.000		
			057	Becas de trabajo y pasantías	160.000		
			059	Sueldo anual complementario	400.000		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	250.000		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.000.000		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	80.000		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.600.000		
			087	Aporte patronal a FONASA	530.000		
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	30.000				
	<b>Total Proyecto 201</b>				<b>17.311.000</b>		
	<b>Total U.E. - Programas - Proyectos Reforzantes</b>					<b>52.837.776</b>	
	U.E. - Programas - Proyectos Reforzados						
	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos	
	02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo	072	Hogar constituido	80.000	
				074	Prestaciones por hijo	40.000	
			<b>Total Proyecto 202</b>				<b>120.000</b>
			203 - Educación Común	072	Hogar constituido	120.000	
				073	Prima por nacimiento	53.000	
<b>Total Proyecto 203</b>				<b>173.000</b>			
603 - Educación Primaria		202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	071	Prima por matrimonio	23.000		
			072	Hogar constituido	580.000		
			073	Prima por nacimiento	20.000		
			<b>Total Proyecto 202</b>				<b>623.000</b>
		203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	33.329.625		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	2.479.495		
			072	Hogar constituido	800.000		
			073	Prima por nacimiento	135.000		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	6.499.277		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	333.296		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	6.232.640		
			087	Aporte patronal a FONASA	1.666.481		
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	185.962			
		<b>Total Proyecto 203</b>				<b>51.661.776</b>	
204 - Educación Especial	071	Prima por matrimonio	17.000				
	072	Hogar constituido	63.000				
<b>Total Proyecto 204</b>				<b>80.000</b>			
205 - Formación en Servicio	072	Hogar constituido	15.000				
<b>Total Proyecto 205</b>				<b>15.000</b>			
610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	071	Prima por matrimonio	25.000			
		072	Hogar constituido	120.000			
		074	Prestaciones por hijo	20.000			
<b>Total Proyecto 201</b>				<b>165.000</b>			
<b>Total U.E. - Programas - Proyectos Reforzados</b>					<b>52.837.776</b>		



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN